



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA

08 JUL. 2015
RECIBIDO
PRESIDENCIA
GABRIELA ZARUETA
1:05 pm

CONTRALORIA INTERNA/100/2015

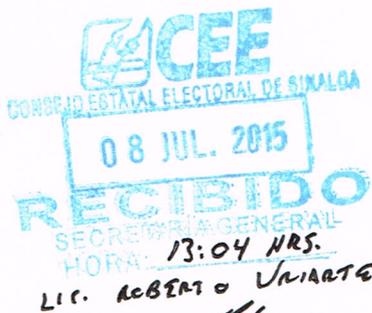
Asunto: Informe final de auditoría
Culiacán, Sinaloa; a 08 de julio de 2015

LIC. FRANCISCO INZUNZA INZUNZA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE.

Con relación a la Auditoría con número de expediente **CI/03A/17-03-15/ADMINISTRACIÓN**, practicada al Área que usted dirige, por el periodo comprendido de abril a diciembre de 2014, y con fundamento en los artículos 113, 120 y 121 del Reglamento Interno del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa, así mismo dar cumplimiento a los deberes que como servidores públicos debemos guardar, los cuales se encuentran plasmados en el artículo 15, fracciones I, II, X, XI y XXIV y demás relativos a la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa; me permito informar lo siguiente.

Una vez analizada la información contenida en los documentos que presentó a este órgano de control a mi cargo para solventar las observaciones al rubro señalado; esta Contraloría Interna ha determinado que estas quedaron satisfactoriamente solventadas, como se muestra en la cedula de seguimiento que se anexa al presente.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración sobre el particular, quedo a sus órdenes.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
08 JUL. 2015
RECIBIDO
SECRETARÍA GENERAL
HORA: 13:04 HRS.
LIC. ROBERTO VARIANTE

Atentamente



LIC. SANTIAGO ARTURO MONTOYA FÉLIX
CONTRALOR INTERNO

*Recibí Original
Fco. Inzunza
8-Julio-2015*

C.c.p Lic. Jacinto Pérez Gerardo.- Presidente del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.
Prof. José Enrique Vega Ayala.- Secretario General del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa.
- Archivo.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL
DE SINALOA

RECIBIDO
COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

HOJA NÚMERO: 01 DE 01
NO. DE EXP.: CI/03A/17-03-15/ADMINISTRACIÓN
NÚMERO DE OBSERVACIONES: 1
FECHA DE ELAB.: 08/07/2015

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN	
AREA AUDITADA: IDEM	
CONCEPTO DE LA REVISION: VERIFICACION DE LOS ACTIVOS FIJOS PROPIEDAD DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2014.	
OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 1. A. <u>CONCILIACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE ACTIVOS FIJOS.</u> Se realizó la conciliación de los registros contables de los activos fijos contra la confirmación de los resguardos por parte de los titulares de las áreas administrativas que conforman este Consejo; observando una diferencia de 64 bienes entre el registro contable y los resguardos correspondientes; es decir, según la información contable, este Consejo cuenta con 1,678 bienes, sin embargo los artículos asentados en los resguardos nos arrojan un total de 1,742, existiendo la diferencia antes mencionada; la cual una vez enterada al servidor público asignado como enlace de la presente diligencia, L.C.P. Carlos Ballardo Ruíz explicó que estos artículos no se encuentran en los registros contables porque su valor económico está por debajo del señalado para tal procedimiento, pero que sin embargo por las características de los mismos se determinó realizar su control mediante los resguardos en cuestión, identificando todos estos bienes de manera satisfactoria. B. <u>CONTROL EN EL RESGUARDO Y MANEJO DE LOS ACTIVOS FIJOS.</u> De la información de resguardos de activos fijos proporcionada por la Coordinación de Administración, y la confirmación de resguardo por parte de las diferentes áreas administrativas; se observó la siguiente situación: 1. <u>Los activos descritos en los resguardos no cuentan con una clara vinculación con los registros contables.</u> A la información presentada por la unidad auditada se le practicó una prueba selectiva a efecto de vincularlos con la información contable, observando que estos no son identificables a primera vista, es decir que estos registros (los resguardos) no cuentan con la codificación contable que los liga a soporte respectivo y por consiguiente con el enlace a la factura o documento de adquisición del bien respectivo; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19, fracción VII de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. En relación a la observación realizada en la Auditoría a los Activos Fijos Expediente CI/03ª/17/03/15/ADMINISTRACION correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de 2014 donde se menciona que no existe vinculación de los resguardos de dichos activos con los registros contables, adjunto al presente 15 fojas con los nuevos formatos de resguardo de activos fijos emitidos por el Sistema Módulo de Bienes; para dar cumplimiento a su observación. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoría iniciado para este asunto.

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno